

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCIÓN DE HONDURAS
Organización: R. G. Hernández, R. A.

Odontología Debido a la pérdida de más de dos semanas de clases, se decidió suspender el segundo período académico en la carrera de Odontología. Autoridades afirman que también analizan dificultades en otras facultades



FOTOS: MARIO URRUTIA

(1) Ayer, en una reunión de los decanos de cada facultad con las autoridades rectoras, se determinó suspender el segundo período académico para la carrera de Odontología. (2) "Huelgo"; la mascota de los estudiantes, se sumó a las protestas que hicieron los jóvenes ayer bajo el nuevo edificio administrativo, adonde llevaron una propuesta de diálogo que no fue recibida por ninguna autoridad. (3) Varias carreras aún no desisten de las manifestaciones en el campus universitario.

LAS OPINIONES



JULIETA CASTELLANOS
Rectora de la UNAH

"La suspensión del período en la carrera de Odontología es responsabilidad absoluta, única y exclusiva de la intolerancia radical de los jóvenes que están en tomas".



ROSA FLORES
ADUNAH

"¿Qué tan difícil es sentarse a dialogar con los estudiantes? Las demandas de los estudiantes no están fuera de lugar, ellos solo están pidiendo mejoras académicas".



MIRTA GUTIÉRREZ
Representante del MEU

"El Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) se sentará cuando se retiren las órdenes de captura a nuestros compañeros y cese la criminalización".

2,200 estudiantes afectados por cancelación del período

—TEGUCIGALPA
Lo que se temía llegó. Las tomas protagonizadas por estudiantes comenzaron a pasar factura en las actividades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ya que las autoridades rectoras de la institución decidieron cancelar el segundo período académico para la carrera de Odontología.
Esta decisión fue tomada durante una reunión que sostuvieron los decanos de cada facultad con la rectora Julieta Castellanos.
La medida afecta a los es-

tudiantes que llevan las clases clínicas, en las que atienden pacientes, y solo a los alumnos de la ciudad universitaria en Tegucigalpa. A la fecha suman 16 días de pérdida de clases en esa facultad debido a las tomas, por lo que, considerando la naturaleza teórico-práctica de la carrera y tomando en cuenta la intervención de factores como la captación, tratamiento y seguimiento de pacientes, así como la habilidad del estudiante para trabajar con destreza y rapidez, no es posible reprogramar el segundo período académico sin afectar el tercero.

Recurso Corte Suprema

La Corte Suprema de Justicia resolvió declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad que interpuso el estudiante universitario Manuel Enrique Cáliz Grádiz contra las normas académicas de la UNAH.

Así que el tercer período comenzará el 7 de septiembre y finalizará el 17 de diciembre

en la carrera de Odontología, según informó la UNAH en un comunicado.
El documento también menciona que "los pagos de matrícula del segundo período académico se validarán para el tercer período, de manera que los estudiantes no realizarán ningún pago por este concepto".

Los afectados
La carrera de Odontología tiene 2,200 estudiantes matriculados en la ciudad universitaria. De estos, al menos 1,000 son estudiantes que daban atención directa a los pacientes.

"Este es un momento muy difícil para la facultad, todos sabemos el esfuerzo que cada uno de los padres e inclusive los mismos estudiantes realizan para cursar esta carrera", dijo Lourdes Murcia, decana de la facultad de Odontología.
Cabe mencionar que hay carreras como Sociología, Pedagogía e Historia, entre otras, que han perdido igual o más días que Odontología, sin embargo, la Rectoría afirma que van a observar cómo se desarrollan las tomas para tomar alguna decisión.

Epleito
Las tomas son producto del rechazo que tiene un grupo de estudiantes, liderado por el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), a la aplicación de las nuevas normas académicas que fueron aprobadas en 2014 y que entraron en vigencia en 2015.

El compendio de normas consta de 326 artículos donde se explica de qué manera se rigen varias áreas de la vida académica, como son procesos de admisión, procesos de registro, ingreso y permanencia estudiantil y formación docente, así como los reglamentos de

Junta de Dirección respalda las medidas

—TEGUCIGALPA
La Junta de Dirección Universitaria (JDU) acuerpa las decisiones que tomen las autoridades rectoras de la UNAH, según la presidenta de ese organismo, Aleida Romero.
"La señora rectora es la responsable de la goberna-

bilidad institucional y la Junta de Dirección respalda las decisiones tomadas por los órganos de gobierno y esa es una decisión que en el uso de atribuciones tiene que garantizar el orden", dijo.
En cuanto a varios cuestionamientos hechos por los estudiantes sobre si la



Aleida Romero, presidenta de la Junta de Dirección.

Rectoría tiene o no la facultad de suspender el período académico, dijo que la ley orgánica la ampara.
"Si tiene la potestad, está en la ley orgánica, ella (Julieta Castellanos) tiene la posibilidad apoyada por la ley", dijo.
Añadió que la Junta apoya un diálogo entre los estudiantes y las autoridades, pero que este sea sin condiciones o amenazas, sino con propuestas viables que tengan el propósito de mejorar la educación ●●

alumnos y maestros y el diseño curricular. Sin embargo, las más controversiales son las que establecen que los estudiantes deben aprobar sus clases con 65 por ciento y no con 60, como se hacía en años anteriores.
Esta norma fue flexibilizada, ya que la disposición original exigía que las clases se aprobaran con 70 por ciento.
Desde el inicio del paro los jóvenes aseguraron que no se sentarían a un diálogo mientras las normas académicas no fueran derogadas.
No obstante, luego del anuncio de la cancelación del período, los manifestantes llegaron nuevamente al edificio administrativo para protestar y llevar una propuesta de diálogo a las autoridades de la UNAH ●●
Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn